



Subscribe to Email Updates

Enter E-mail Address

SUBSCRIBE

Full DOL EBSA Advanced Search

Find It In DOL

SEARCH

[A to Z](#) | [Site Map](#) | [FAQs](#) | [Forms](#) | [About DOL](#) | [Contact Us](#) | [Español](#)

**Employee Benefits Security Administration**

**[DOL](#) > [EBSA](#) > [Solicitud de Asistencia](#)**

E-mail This Page

**Contact EBSA**

[Request Assistance](#)  
[Solicitud de Asistencia](#)

**About EBSA**

[Organization Chart](#)  
[EBSA Regional Offices](#)  
[ERISA Advisory Council](#)  
[CHIP Working Group](#)

**FAQs**

**Consumer Information**

[Health Plans](#)  
[Retirement Plans](#)  
[Retirement Savings](#)

**Laws and Regulations**

[Final Rules](#)  
[FR Notices](#)  
[Proposed Rules](#)  
[Public Comments](#)

**Technical Guidance**

[Advisory Opinions](#)  
[Exemptions](#)  
[Field Assistance Bulletins](#)  
[Information Letters](#)  
[Interpretive Bulletins](#)  
[EO 12866 Guidance](#)

**Compliance Assistance**

[Abandoned Plans](#)  
[Correction Programs](#)  
[Fiduciary Education](#)  
[For Health Plans](#)  
[For Retirement Plans](#)  
[For Small Employers](#)  
[Reporting and Filing](#)  
[403\(b\) Plans](#)  
[Webcasts](#)

**Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado, Departamento de Trabajo**

**Aviso Sobre la Ley de Privacidad**

El Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) está comprometido a proteger la privacidad de su información personal. Respecto a la recolección, el uso y la divulgación de información personal, el DOL hace el mayor esfuerzo para garantizar el cumplimiento con las leyes federales aplicables, entre las que se encuentran La Ley de Privacidad de 1974. La Ley de Privacidad de 1974 exige que cuando le solicitamos información le demos a conocer nuestro derecho legal para solicitarla, la razón por la cual se la solicitamos y como se utilizará. También debemos informarle lo que pasaría si no la recibimos y si su respuesta es voluntaria, necesaria para obtener un beneficio u obligatoria. Nuestra autoridad legal para solicitar la información está en las secciones 1134 y 1143 de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974 (ERISA, por sus siglas en inglés), P.L. 93-406. Sin embargo, la entrega de esta información es voluntaria. Le solicitamos esta información para ayudar EBSA a responder a su solicitud de manera expeditiva. Si usted no brinda la información, la EBSA tendrá que contactarse con usted por teléfono para obtener la información necesaria para responder a su solicitud, lo que incrementará el tiempo de respuesta. No vendemos la información que recopilamos. Los datos personales que nos brinde se utilizarán únicamente en relación con la respuesta a su solicitud. Empleamos contratistas para que lleven a cabo diversas funciones del sitio Web y la base de datos. Cuando lo hacemos, nos aseguramos de que el lenguaje del contrato con el contratista garantice la seguridad, confidencialidad e integridad de toda información personal a la cual el contratista pudiera tener acceso en el curso del cumplimiento del contrato. Podremos divulgar la información que nos brinde si así lo autorizan o exige la ley federal, como por ejemplo la Ley de Privacidad. También podemos divulgar esta información al administrador de plan de beneficios, administrador de terceros, aseguradora, empleador del empleado (o ex empleador) o cualquier otra parte relevante según sea necesario para facilitar una resolución de la circunstancia presentada por el individuo que busca asistencia de la dependencia. Usted podrá tener acceso a cualquier información que obtengamos sobre su persona. Aunque la información sometida a través de nuestro formulario en línea es segura los correos electrónicos no son seguros. Por lo tanto, le sugerimos que no nos envíe datos personales por correo electrónico. Solamente le enviaremos información general por correo electrónico.

**Declaración de la Ley de Reducción de Papel**

Conforme la Ley de Reducción de Papel de 1995, ninguna persona está obligada a responder a la recopilación de información a menos que exhiba un número de control de la OMB válido. Se estima que la carga de informes públicos de esta recolección voluntaria de información varía desde quince (15) minutos hasta una (1) hora, con un promedio de treinta (30) minutos por respuesta, lo que incluye tiempo para revisar información general sobre el pedido de asistencia, la recolección de información, la finalización y revisión de la información recolectada y la carga de documentos adjuntos si corresponde. Por favor envíe comentarios sobre el estimado de gravamen o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluso sugerencias para reducir este gravamen, al Departamento de Trabajo de los EE.UU., oficina del Director de Comunicaciones, a la atención de: Departmental Clearance Officer, 200 Constitution Avenue, N.W., Room N1301, Washington, DC 20210 y indique el número de control de la OMB 1210-0146. Este formulario también es una solicitud aprobada de recolección de información bajo el número de autorización 1225-0059 de la Oficina de Gestión y Presupuesto. Nota: No envíe la solicitud completada de asistencia a esta dirección. Número de control de OMB: 1210-0146. Fecha de vencimiento: 09/30/2014. Número de formulario: EBSA 301, Junio de 2011

[FAQs](#) | [Freedom of Information Act](#) | [Privacy & Security Statement](#) | [Disclaimers](#) | [Customer Survey](#) | [Important Notices](#) | [Contact Us](#)

U.S. Department of Labor | Frances Perkins Building, 200 Constitution Avenue, NW, Washington, DC 20210  
[www.dol.gov](http://www.dol.gov) | Telephone: 1.866.4.U.S.A.-DOL (1.866.487.2365) | TTY: 1.877.889.5627